

¡Perdonazo a las Isapres! Senado aprobó en general proyecto de Ley Corta con mutualización de la deuda y el alza de precios base en los planes

El Ciudadano · 30 de enero de 2024

El mecanismo de mutualización permite reducir la deuda a US\$ 450 millones, mucho menos que los US\$ 1.180 millones estimados por la Superintendencia de Salud.



Durante la jornada de este lunes, el Senado aprobó en general el proyecto de Ley Corta de Isapres. La iniciativa del Gobierno buscaba a que se cumpliera con el fallo de la Corte Suprema, y además, intentar lograr dar con un mecanismo que permitiera equilibrar el sistema y asegurar la continuidad de las prestaciones de los afiliados.

El texto fue aprobada con 40 votos a favor, uno en contra y una abstención. Ahora se llevará a cabo la discusión particular.

Se prevé que el debate en la Cámara de Diputadas y Diputados realice su debate del texto luego del receso legislativo de febrero.

APROBADO  | Sala del Senado aprobó y despachó el proyecto de ley corta de Isapres, que crea un nuevo modelo de atención en FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional.

La iniciativa... pic.twitter.com/My2nywgU6o

— Senado Chile (@Senado_Chile) [January 30, 2024](#)

Entre los puntos aprobados se encuentran la mutualización y el alza de los precios en los planes bases de salud.

El mecanismo de mutualización—refiere [Diaro Financiero](#)— permite reducir la deuda a US\$ 450 millones, mucho menos que los US\$ 1.180 millones estimados por la Superintendencia de Salud.

Este punto fue presentado por los senadores de Chile Vamos, quienes afirmaron en la necesidad de establecer una fórmula de cálculo de las devoluciones que las Isapres deben entregar a los usuarios que, en definitiva, incorpora el criterio de mutualización de los riesgos.

Te interesa leer: *Polémica por «salvataje» del Senado a Isapres: «Mutualización» de la deuda aprobada por senadores desconocería fallo de la Corte Suprema*

La propuesta fue aprobada con 23 a favor y 20 en contra. Con este mecanismo, las Isapres deberán calcular la diferencia entre lo cobrado y lo que se hubiera cobrado usando la Tabla Única de Factores de 2019. Este exceso se repartirá proporcionalmente entre los afiliados que pagaron más.

La votación posterior fue relativa al ajuste de los planes sin un límite establecido, la que había sido rechazada por la Comisión de Salud y luego fue repuesta por el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda. Finalmente, fue aprobada con 28 votos a favor.

Respecto a esto, el senador Iván Flores del DC afirmó que «el lobby de las isapres ha sido feroz», tras aprobarse este lunes ambas propuestas.

«Lamentablemente se aprueba esta noche tanto el alza de planes sin límite como la mutualización. No cabe duda que el lobby de las isapres ha sido feroz! He votado en contra en coherencia con lo que he venido planteando. Es un abuso inaceptable!», recalcó.

Lamentablemente se aprueba esta noche tanto el alza de planes sin límite como la mutualización. No cabe duda que el lobby de las isapres ha sido feroz! He votado en contra en coherencia con lo que he venido planteando. Es un abuso inaceptable! pic.twitter.com/ddPKBeVMau

— Iván Flores García (@ifloressenador) [January 30, 2024](#)

No obstante, la ministra de Salud, Ximena Aguilera, anunció que el Gobierno presentará una indicación para poner un tope a esta alza, refiere [CNN Chile](#).

Hoy, la Sala del [@Senado_Chile](#) aprobó la [#LeyCorta](#) de Isapres del Gobierno, en su primer trámite constitucional. Valoramos el paso que se ha dado y vamos a seguir dialogando para construir mayorías que permitan que una iniciativa tan importante para proteger a las personas  pic.twitter.com/OsaHhQ1Lpr

— Ministerio Secretaría General de la Presidencia (@Segpres) [January 30, 2024](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)